CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ESCALERA, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 2 Y 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES Y OTROS ENSERES PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECION SOCIAL VAMOS, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL EMPRESA COMACO S.R.L.

CONTRATO UTGS N° 06/2021

Entre **LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA COHENE, con cédula de identidad N° 2.335.817, autorizado por Resolución Institucional N° 35 de fecha 20/05/2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L.**, domiciliada en la calle Comunero N° 64 casi José Concepción Ortiz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Milciades Toledo Morínigo, con cédula de identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ESCALERA, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 2 Y 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES Y OTROS ENSERES PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECION SOCIAL VAMOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ESCALERA, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 2 Y 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES Y OTROS ENSERES PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECION SOCIAL VAMOS, que se realizara en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. N° 13.510

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.370.

TIPO	PRG.	SUBP.	Activ.	F.F.	FIN	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
1	001	00	03	30	302	99	541	77.025.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 35 de fecha 20/05/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE ENSERES						COMACO SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	1	WHIRLPOOL	CHINA	549.000	549.000
2	52141526-002	Cafetera eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	TOKYO	CHINA	109.000	109.000
3	52141522-002	Mixtera para 4 panes	Unidad	UNIDAD	1	TOKYO	CHINA	249.000	249.000
Precio Total									907.000

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE ESCALERA						COMACO SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30191501-9993	Escalera de metal extensible	Unidad	UNIDAD	1	GLADIATOR	PY	650.000	650.000
Precio Total									650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.557.000 (Guaraníes un

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13.510

millón quinientos cincuenta y siete mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación de Administración y Finanzas (CAF).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 13.510

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los once días del mes junio del año dos mil veintiuno.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 13.510

Sr. Milciades Toledo Morínigo
COMACO SRL
Proveedor

C.P. César Daniel Estigarribia Cohene
Coordinador de Administración y Finanzas Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República